

ANEXO II

Reprogramación Trimestral de Verano para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema de Tierra del Fuego (MEMSTDF)

Vigencia: 1° de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022.

Para usuarios cuya demanda esté destinada al minado de criptomonedas.

	Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía (PEE) MEMSTDF – DPE - USHUAIA		
	(\$POTREF)	Horas Pico (\$PER.PICO)	Hora Resto (\$PER.RESTO)	Hora Valle (\$PER.VALLE)
	\$/MW-mes	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh
Usuarios de minado de criptomonedas	0	4.804	4.804	4.804

	Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía (PEE) MEMSTDF – COOP – RIO GRANDE		
	(\$POTREF)	Horas Pico (\$PER.PICO)	Hora Resto (\$PER.RESTO)	Hora Valle (\$PER.VALLE)
	\$/MW-mes	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh
Usuarios de minado de criptomonedas	0	5.126	5.126	5.126



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2022-07095477- -APN-SE#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.